



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veinte (20) de junio de dos mil trece (2013)

AUTO S No: 927

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ÁNGELA MARÍA RUIZ CUARTAS
DEMANDADO: NACIÓN- RAMA JUDICIAL- CONSEJO SUPERIOR DE
LA JUDICATURA
RADICADO: 050013333026 2012-00252

ASUNTO: RESUELVE SOLICITUD

Mediante auto del 06 de junio de 2013 procedió este Despacho a convoca en el presente proceso a la AUDIENCIA INICIAL, consagrada en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, la cual se fijó para el día cinco (05) de julio de 2013 a las dos de la tarde (2:00 pm).

Ahora, la apoderada de la parte convocante allega a este Despacho solicitud respetuosa, expresando que desde el 02 de julio hasta el 18 de julio de la presente anualidad estaría fuera del país por razones familiares por lo que respetuosamente pide que se aplazada dicha audiencia y adjunta el itinerario de su viaje confirmado y por último requiere que se le aclare en qué lugar será celebrada la audiencia.

Ahora la Ley 1437 de 2011, indica que la inasistencia a esta audiencia solo podrá excusarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa y que cuando se presente la excusa con anterioridad a la audiencia y el juez la acepte, fijará nueva fecha y hora para su celebración dentro de los diez (10) días siguientes, por auto que no tendrá recursos.

Pese a lo anterior, este Despacho, no podrá a tender dicha solicitud pues cuenta con inconvenientes para fijar una nueva fecha en el término que la Ley establece porque la agenda que del Despacho se encuentra llena, por otra parte, existen inconvenientes para reservar una sala de audiencias en la cual practicar esta diligencia.

En este orden de ideas, y ante la imposibilidad material de fijar otra fecha, se deniega la solicitud de aplazamiento, y se le confirma a las partes que la audiencia se celebrará el día cinco (05) de julio de 2013 a las dos de la tarde (2:00 pm) en la sala de audiencia No. 11 en el segundo piso del Edificio José Félix de Restrepo.

NOTIFÍQUESE

NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLÓN
JUEZ

A.C.G.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. el auto
anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria

A.C.G.